

Al despacho de la señora Juez hoy cinco de Abril de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUCESION 2011-709

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Abril seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el Partidor designado dentro del presente proceso no ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados en autos del 25 de noviembre de 2021 y el 16 de febrero del presente año, se procede a su relevo.

Para el efecto, se designa nueva terna de partidores, conformada por los siguientes nombres tomados de la lista de auxiliares de la Justicia:

JUAN CARLOS FERREIRA GÓMEZ, celular 318-4152898, correo electrónico: jucafego@yahoo.com.

FANNY AMPARO JEREZ FLÓREZ, celular 316-8245474, correo electrónico: dony0102@yahoo.es.

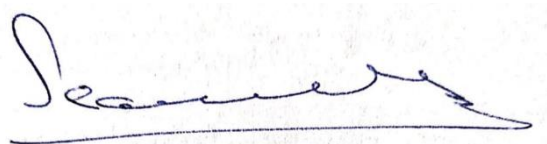
- MÓNICA LUCÍA LEAL FLÓREZ, celular 310-3239356, correo electrónico: lealacevedoabogados@gmail.com.

Comuníqueseles conforme lo dispone el artículo 49 del CGP., advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que se notifique del auto que lo designó.

Dicho auxiliar de la Justicia deberá realizar el trabajo de partición dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia; para el efecto una vez sea aceptado el cargo, envíese el LINK del proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ

bsps